



DISCURSO PÚBLICO PARLAMENTARIO EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR | **VIII INFORME**

**DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CRÉDITOS

Mauricio Alarcón Salvador
Director Ejecutivo

Marcelo Espinel Vallejo
Subdirector

Roger Celi Pérez
Coordinador del Área Legislativa

Andrea Coronel Ortiz
Asistente de Investigación

Desirée Yépez
Asesora Técnica Externa

Gabriel Narváez
Asesor Técnico Externo

Andrea Grijalva
Coordinadora del Área de Comunicación

Steven Correa
Diseño y Diagramación

Quito - Ecuador
Abril de 2024



Este trabajo está creado bajo licencia CC BY-ND 4.0 DE. Fundación Ciudadanía y Desarrollo no se hace responsable de las consecuencias de su uso para otros fines o en otros contextos.



ÍNDICE

2	Créditos
4	¿Qué es y cómo hacemos fact-checking?
8	Blasco Luna - Revolución Ciudadana
10	Steven Ordóñez - Avanza
14	Jorge Acaiturri - PSC
15	Lucía Jaramillo - Ex PSC
16	Oscar Peña - Construye
17	Ana María Raffo - Revolución Ciudadana



¿Qué es y cómo hacemos fact-checking?

Desde el Observatorio Legislativo de Fundación Ciudadanía y Desarrollo, el fact-checking del discurso público parlamentario es un mecanismo de monitoreo permanente a los debates controversiales realizados por las y los legisladores en el Pleno de la Asamblea Nacional. Consiste en verificar y contrastar la frecuencia, relevancia y veracidad de las afirmaciones expresadas. Los ejes de verificación son tres:



Evidencia de acusaciones entre asambleístas



Referencias a datos públicos en el discurso



Mociones controversiales de procedimiento parlamentario





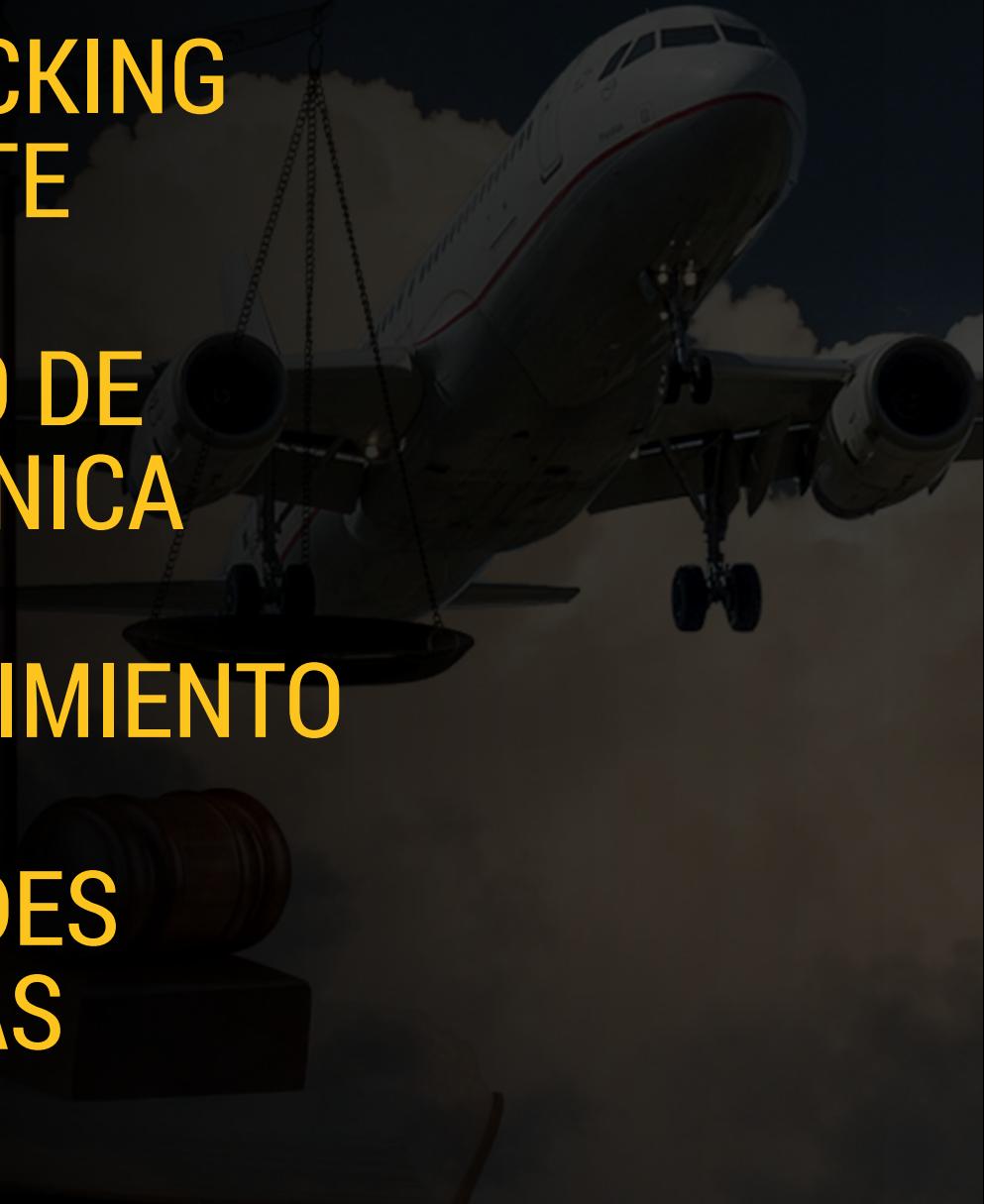
Una vez seleccionado el contenido se verifica que cumpla con los criterios de oportunidad y utilidad para la audiencia. A su vez, los contenidos se contrastan con fuentes de información primarias, y se someten a un Consejo editorial integrado por cuatro personas que buscan garantizar la precisión del chequeo.

El contenido se clasifica en cinco categorías:



La declaración no es precisa y hace una afirmación insubsistente/ambigua. La carga de la prueba recae en el hablante, y se califican las declaraciones en función de la información conocida en el momento en que se realizan.

FACT-CHECKING DEL DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS





El 23 de febrero de 2024, el presidente Daniel Noboa presentó el Proyecto de Ley Orgánica Económico Urgente para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, siendo la quinta propuesta en ser calificada como urgente en materia económica.

En sesión 025 del 19 de marzo, la Comisión de Desarrollo Económico **aprobó el informe para segundo debate**, con 6 votos a favor y 3 en contra. Sin embargo, tres asambleístas de la Revolución Ciudadana expresaron su descontento, alegando falta de tiempo para revisar el texto íntegro, con lo que justificaron votar en contra de la aprobación.

Finalmente, el 21 de marzo, en la **sesión 916 del Pleno**, se llevó a cabo el segundo debate del proyecto de ley, donde fue aprobado en su totalidad con 83 votos a favor. Esta votación generó controversia, ya que 7 legisladores de la bancada de la Revolución Ciudadana lo aprobaron, contradiciendo la decisión previa de rechazar la iniciativa.



BLASCO

LUNA



“ Nos dijeron que iban a generar empleos (con la Ley de Eficiencia Económica). **Revisamos los datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ha disminuido el empleo pleno .** ”

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [03:42:38 - 03:42:47]



¿En qué consiste la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo?



La Ley tenía por objeto **fortalecer la economía del país en materia tributaria**, en generación de empleo y en atracción de inversiones. Tras ser aprobada en el Pleno con 107 votos, **fue publicada en el registro oficial el 20 de diciembre de 2023.**

¿De dónde obtuvo los datos el legislador?



Las cifras estadísticas del **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)** presentan información sobre variables socio-económicas en las que se incluyen tasas de empleo, subempleo y desempleo. No obstante, **la última actualización corresponde a 2022.**

El legislador realizó un pedido de información el **18 de marzo de 2024 al IESS** para conocer “los registros de afiliaciones a la seguridad social desde el mes de enero del 2021 hasta la presente fecha”. **El 21 de marzo recibió la respectiva información del IESS.**



El legislador podría estar interpretando las cifras de afiliaciones del IESS como empleo pleno. No obstante, **el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) no considera en sus definiciones de *empleo pleno/adecuado la afiliación.**

¿Se ha evidenciado una disminución del empleo pleno desde que entró en vigencia la ley?



Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, se evidencia una disminución en el empleo adecuado. **En enero de 2024, el empleo adecuado era de 34,7%; y, en febrero, fue de 33,9%.**

***Población con empleo pleno/adecuado:** Personas con empleo que perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo y trabajan menos, igual o más de 40 horas a la semana.



En su intervención, el legislador cita una fuente que no corrobora directamente el dato mencionado. No obstante, al verificar con la información del INEC, **se evidencia una disminución del empleo pleno tras la aprobación de la norma.**

Fuente: Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo [+]
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social [+]
Boletín Estadístico N° 27, pág. 114 [+]
Pedido de información al IEES [+],
Respuesta al pedido de información [+], Anexo [+]
Instituto Nacional de Estadística y Censos [+]



IMPRECISO



STEVEN

ORDÓÑEZ



‘No podemos competir en materia turística con los vecinos países como Colombia, que tiene un presupuesto de USD 114 millones para promocionar a su país. Perú, USD 35 millones de dólares para promocionar su país. Costa Rica, USD 89 millones. Y Ecuador, en 2023, tuvo USD 7 millones para promocionar el turismo. Por ser un presupuesto prorrogado, en 2024 también tiene USD 7 millones’.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [03:49:32 - 03:49:56]



¿Cuánto destinarán Colombia, Perú y Costa Rica a la promoción de turismo?

En 2023, a través del *Fondo Nacional de Turismo, Colombia ha destinado un presupuesto de **COP 145.328 millones (USD 38 millones aprox.)** al fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico.



A través del **Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional de 2024**, Perú ha destinado **S/ 130.840.332 (USD 35 millones aprox.)** a la promoción de turismo.

En el Plan Anual Operativo 2024 del *Instituto Costarricense de Turismo, se destinan **USD 610.000** a la dirección de mercadeo, encargada de ejecutar actividades de promoción en el ámbito nacional e internacional, y **USD 14.527.470** a la promoción. **En total, el gasto en promoción de turismo es de USD 15 millones aprox.**

*El Fondo Nacional de Turismo y el Instituto Costarricense de Turismo son las entidades responsables de trabajar en temas turísticos de Colombia y Costa Rica respectivamente



Únicamente uno de los presupuestos presentados por el legislador corresponde al **gasto en el que incurren los países antes mencionados para promocionar el turismo.**

Fuente: Patrimonio Autónomo FONTUR - Dic. 2023 [\[+\]](#)
Resolución Ministerial N.º 059-2024-MINCETUR, pág. 2 [\[+\]](#)
Plan Anual Operativo 2024, pág. 43 [\[+\]](#)
Fondo Nacional de Turismo [\[+\]](#)
Instituto Costarricense de Turismo [\[+\]](#)



IMPRECISO



STEVEN

ORDÓÑEZ

AVANZA 8

• No podemos competir en materia turística con los vecinos países como Colombia, que tiene un presupuesto de USD 114 millones para promocionar a su país. Perú, USD 35 millones de dólares para promocionar su país. Costa Rica, USD 89 millones. Y Ecuador, en 2023, tuvo USD 7 millones para promocionar el turismo. Por ser un presupuesto prorrogado, en 2024 también tiene USD 7 millones.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [03:49:32 - 03:49:56]



¿Ecuador destinó USD 7 millones a la promoción de turismo?



En 2023, el Ministerio de Turismo presentó el Plan de Promoción y Competitividad en el cual se programó una **inversión de USD 7.5 millones para promocionar el turismo**.

¿El presupuesto se prorroga para 2024?



El Decreto Ejecutivo Nro. 79, emitido el 12 de diciembre de 2023, establece que tras elecciones anticipadas se empleará el último presupuesto aprobado, mientras se aprueba el presupuesto de la nueva gestión. **Adicionalmente, en la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 se destinan USD 7.2 millones para la reactivación turística del Ecuador.**



Algunas acciones del Plan se llevarían a cabo durante el primer trimestre de 2024. Considerando que el ministro de turismo, **Niels Olsen**, fue ratificado para la **nueva gestión, la continuidad del trabajo en este aspecto se encuentra garantizada.**

Fuente: Ministerio de Turismo [\[+\]](#)
Decreto Ejecutivo Nro. 79 , pág. 3 [\[+\]](#)
Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, pág. 266 [\[+\]](#)



VERÍDICO



JORGE

ACAITURRI



Hay que ponerle mucho ojo a lo que está pasando con la extorsión - la vacuna-, ya que, por ejemplo en Guayaquil, **las denuncias se han quintuplicado en lo que va de este año con relación al anterior**.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [03:57:07 - 03:57:22]

¿Las denuncias por extorsión se han quintuplicado en Guayaquil?



Según los datos proporcionados por el ECU 911, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2023, se reportaron 124 casos de extorsión. En contraste, durante el mismo lapso en 2024, se registraron 658 casos de extorsión. **Esto representa un aumento del 530% en la cantidad de denuncias presentadas.**

El promedio diario de casos de extorsión que se registran en el ECU 911 es 8. **En 2023 el promedio diario era de 2 casos.**

Fuente: ECU 911 [\[+\]](#)
ECU 911 - 2023 [\[+\]](#)
ECU 911 - 2024 [\[+\]](#)



VERÍDICO



LUCÍA

JARAMILLO

INDEPENDIENTE



El 2023 nos trajo una recuperación notable en la llegada de turistas internacionales **no residentes de más de 1 millón 400 mil visitantes**.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [04:03:30 - 04:03:44]

¿Más de 1 millón 400 mil visitantes llegaron a Ecuador en 2023?



De acuerdo con las cifras del Ministerio de Turismo, 1.426.725 visitantes llegaron a Ecuador en 2023. **Esto implica un incremento del 13% en comparación con el 2022.**



Desde 2020, el mayor aumento en la llegada de visitantes a Ecuador se registró en 2022, con un incremento del 89%, superando así la cifra de **1 millón 200 mil visitantes**.

Fuente: Ministerio de Turismo [\[+\]](#)



VERÍDICO



ÓSCAR

PEÑA

cons
truye!
movimiento

Para Ecuador (el turismo) es la cuarta actividad más importante en la generación de divisas después del petróleo, del camarón y del banano.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [04:08:22 - 04:08:29]



¿El turismo es la cuarta actividad más importante en la generación de divisas?



Según datos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, las exportaciones petroleras continúan siendo el principal rubro del país. En cuanto a las exportaciones no petroleras, de acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Turismo, los ingresos provenientes de esta rama se sitúan en el tercer lugar, después del camarón y el banano/plátano.



Según los datos proporcionados por el Ministerio de Turismo, el turismo figura como uno de los principales sectores en las exportaciones no relacionadas con petróleo y minería, generando ingresos por un total de USD 1.491,6 millones en 2023.

Fuente: Boletín de cifras | Febrero 2024, pág. 6 [[+](#)]
Ministerio de Turismo [[+](#)]



VERÍDICO



ANA MARÍA

RAFFO



El artículo 207.1 del Código Orgánico Monetario establece que el Presidente podrá condonar deudas al sector (agropecuario) **de hasta USD 10 mil más intereses, multas y recargos**.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [04:26:33 - 04:26:53]

¿El presidente puede condonar deudas de hasta USD 10 mil más intereses, multas y recargos?



El artículo 207.1 señala que, mediante Decreto Ejecutivo, **se podrá disponer la condonación de créditos o activos de préstamos de hasta USD 10 mil, más sus intereses y otros costos.**

¿El artículo 207.1 se refiere únicamente al sector agropecuario?



El articulado establece de manera general la **factibilidad de condonar deudas y no está dirigida a un sector en particular.**

A pesar de que la intervención de la asambleísta es correcta, se debe puntualizar que, en la normativa, **el artículo no se refiere únicamente al sector agropecuario, como lo da a entender.**

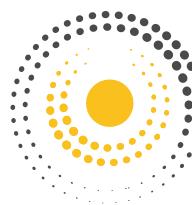
Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero, pág. 95 [\[+\]](#)

VERÍDICO



Ciudadanía
y Desarrollo

 TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ECUADOR



OBSERVATORIO
LEGISLATIVO

www.observatoriolegislativo.ec

 OjoALaAsamblea  @OjoALaAsamblea  @fcd_ecuador

